

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados COMUNA DE MARIA LUISA c/Otros L.E. N° 8.467.004 (Fs. 38) s/Apremio, Expte. N° 304/05, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mat. N° 743 C.U.T.I. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de María Luisa el día 12 de Agosto de 2010 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 229,20 (Fs. 38), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 171,90 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El siguiente Bien Inmueble lote I conc. 66 del plano N° 32970 inscripto al T° 191 I F° 1172 N° 24979 Dpto. Las Colonias, T° 177 I F° 494 N° 6941 Depto. Las Colonias y T° 104 I F° 1050 N° 63829 Dpto. Las Colonias (Fs. 36, 64 y 65) cuya descripción según plano N° 32970 es la siguiente: “una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que forma la esquina Nor-Oeste de la concesión número sesenta y seis (66), ubicada en la colonia María Luisa, depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, cuya fracción se halla individualizada como lote n° I (uno en romano), en el plano de mensura y subdivisión que cita su título, confeccionado por el Agrimensor don Bernardo O. Breuer, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha 11 de Octubre de 1961 bajo el N° treinta y dos mil novecientos setenta (32.970), y se compone de las siguientes medidas: cincuenta metros de frente al Oeste e igual medida en su contrafrente al Este, por sesenta metros de fondo o sea en su lado Sud y su lado y frente Norte, con ángulos de ochenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos y noventa grados, catorce minutos, en sus esquinas Nor-Oeste y Nor-Este, respectivamente, encerrando una superficie de tres mil metros cuadrados; lindando: al Norte, camino público por medio, con terreno de la concesión número setenta y nueve, propiedad de don Ramón Rufiner y doña Francisca Bruera de Arocio o Arosio; al Sud, con terreno propiedad de don José Schneider, hoy sus herederos; al Este, con el lote n° II (dos en romano), del plano citado, propiedad de don Alfredo Enrique Lui, y al Oeste, camino público por medio, con parte de la concesión n° sesenta y siete de don José Schneider, hoy sus herederos. Informa Registro General (Fs. 87 a 91): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce los siguientes embargos N° 107604 de fecha 27/10/05 por un monto de \$ 12.016,32 estos autos, N° 85430 de fecha 03/09/09 por un monto de \$ 12.016,32 estos autos. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones (Fs. 88 y 88 vto). Informa A.P.I. (Fs. 95): que la partida N° 09-07-00-081909/0001-0 adeuda los siguientes períodos 04 (T), 05 (T), 06 (T) y 07 (T), 08 (T) y 09 (1, 2 y 3), lo que conforma una deuda de \$ 357,82 al 04/11/09. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 97): que al 05/01/10 posee una deuda de \$ 7.423,60 en concepto de Tasa Comunal y Contribuciones ordinarias y extraordinarias. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 93 y 46): “al tres del mes de mayo de 2010, “Seguidamente procedo a manifestar que considero válida la constatación realizada con fecha del, 24/04/07 y revalidada según oficio de fecha 17 de junio de 2008”, a 24 días del mes de abril de 2007”, “Seguidamente me constituyo en el inmueble y puedo observar que se trata de un terreno baldío sin poder delimitar perímetro por no contar con alambrado perimetral. Puedo constatar que se ubica a unos

mil metros al sur de la zona urbana de la localidad por calle pública de tierra y que está a unos mil quinientos metros de la Escuela Pública, no cuenta con corriente eléctrica como así tampoco con alguna mejora". Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos copias simples de los mismos a Fs. 67 y 68 por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 99 y 99 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito Judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formara Incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Aduana, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder). Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287)". Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, TE. 03496-423558 o 03496-15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19.30 hs. Esperanza, 19 de Julio de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 106029 Jul. 29 Ag. 2

---

POR  
HERMES HERNAN ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/Otro s/Apremio. Expte. N° 04/06, que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes Hernán Ulla, matrícula N° 759 C.U.I.T. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 11 de agosto de 2010, a las 10,30 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall del Juzgado de 1ª Instancia N° 11 de San Jorge el siguiente inmueble: Dominio N° 103.855 F° 2.208 T° 164 Impar San Martín: Con deducción de lo vendido: Un lote de terreno, designado con el N° 2 de la manzana letra "J" (plano N° 70.962), parte del lote o cuadrado N° 49 de la Colonia Concepción, Depto San Martín, de esta Provincia, que mide: 147,60m. en su lado Sur, línea 25K (149,20m. línea T.K.), 147,87m. al Norte línea 23-24, por 71,31m. al Este, línea K23 y 71,27m. al Oeste, línea 24-25, con una superficie de 10.531,91m2., lindando: al Sur, con fracción N° 13 del Barrio Villa Nueva (plano N° 6265); al Norte con Bv. Independencia; al Este con el lote N° 1 destinado a espacio verde; y al Oeste con calle. Según plano N° 117.577 de fecha 08/06/1990, el lote que se subasta es el N° 12 y mide; 10m. de frente al Este sobre calle Lamadrid, por 25m. de fondo. Superficie: 250m2. Titular registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registra hipoteca ni inhibiciones. Embargos: de fecha: 31/03/06. Aforo N° 29552. Expte. de estos autos. Monto: \$ 6.754,95. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166.300/0033-3 Avalúo fiscal: \$ 250.37. A.P.I.: informa deuda al 30/03/10: deuda total: \$ 549,25. La Municipalidad de San Jorge informa al 03/06/10: deuda total: \$ 9.471,18. La Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: A los 6 días del mes de mayo de 2010, siendo las 9.30 hs. en cumplimiento a lo dispuesto en autos, me constituí en el inmueble indicado constatando que se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras ni signos de ocupación. Condiciones de la subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 7.822,53. De no haber postores se realizara una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 5.866,90. Y si persistiera la falta de oferentes se rematara sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos provincial) que corresponda según el C.F. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al martillero, calle Eva Perón 1019. Tel. 03406 440342 o Cel. 15643113 o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 23 de Julio de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C                    106235    Jul. 29 Ag. 4

---